



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 486/2022

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS conteniendo al Trayecto de Afiliación Universitaria como único requisito de año previo;

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS conteniendo al Trayecto de Afiliación Universitaria como único requisito de año previo;

La Resolución DCS 432/2022 que define el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la estudiante TOLABA JESICA ROCIO LORENA LU - 134604, DNI - 43980967, para que se le reconozcan los puntos académicos de las materias Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (Cod. 20084) y Antropología y Salud (Cód. 4511), por estar incluías en la oferta académica del sistema TAU 2023;

Que la estudiante TOLABA JESICA ROCIO LORENA no se encuentra inscripta en el TAU 2022, sino que se inscribió en la carrera de Licenciatura en Enfermería para cumplimentar el año previo exigido como condición en Res CSU 681/2013;

Que entre las materias aprobadas de la Lic. en Enfermería y por las cuales realiza este pedido, existe incompatibilidad de acuerdo a la Resolución DCS 432/2022,

Que la estudiante ha aprobado las materias en períodos anteriores a la implementación del TAU por medio de la Resolución DCS 432/2022;

Que, habiendo finalizado la inscripción a medicina 2023, se han inscripto 550 personas, a las cuales se le exige la aprobación del año universitario previo, o de forma alternativa los 4 puntos de la primera versión del TAU, en el caso que hayan realizado su inscripción en el mismo;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar 3 puntos académicos para acreditar en el TAU, a la estudiante TOLABA JESICA ROCIO LORENA LU - 134604, DNI - 43980967, por la aprobación de las materias Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (Cód. 20084) y Antropología y Salud (Cód. 4511), para el ingreso a Medicina 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.